

ENTRADA: 21/03/2019

RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2019, de la Directora General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se modifica la de 31 de enero de 2019, por la que se acuerda la cobertura por personal funcionario interino mediante el sistema de llamamiento a través de la web del Gobierno de Aragón de determinados puestos de trabajo de la clase de especialidad de Auxiliares Administrativos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por Resolución de 31 de enero de 2019, de la Directora General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, se acuerda la cobertura por personal funcionario interino mediante el sistema de llamamiento a través de la web del Gobierno de Aragón de determinados puestos de trabajo de la clase de especialidad de Auxiliares Administrativos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón recogidos en el Anexo I de la citada Resolución, estableciendo, asimismo, el procedimiento y criterios para su gestión.

En virtud de la citada Resolución se han efectuado tres convocatorias en fechas 11 y 22 de febrero y 8 de marzo de 2019 para la provisión de dichos puestos, con las consiguientes adjudicaciones en fechas 15 de febrero, 1 y 15 de marzo respectivamente, quedando finalmente pendientes de provisión cinco puestos de trabajo de entre los convocados.

Entretanto, han tenido entrada en esta Dirección General y se han autorizado un número elevado de solicitudes de los distintos Departamentos de provisión de otros puestos de trabajo por personal interino de la misma Clase de especialidad, que dada su urgencia y necesidad, no pueden quedar por más tiempo pendientes de provisión hasta la cobertura de la totalidad de los puestos incluidos en el Anexo I de la Resolución de 31 de enero de 2019 citada. Por ello, resulta necesario efectuar una próxima convocatoria que incluya tanto las solicitudes nuevas de provisión de puestos como los pendientes de cobertura.

Por otra parte, el apartado décimo de la misma Resolución dispone que en el supuesto de que resuelta la convocatoria queden puestos de trabajo de entre los indicados en el Anexo I sin cubrir, la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios irá actualizando el 2º y 4º viernes de cada mes hasta la cobertura de todos el listado de puestos que queden vacantes en cada momento y aquellos candidatos convocados a su solicitud, según ordenación en la lista de espera. Sin embargo, la gestión derivada del propio proceso de adjudicación y la necesidad de atender la provisión de puestos de otras Clases de especialidad, hace aconsejable, dados los medios personales y técnicos disponibles en la actualidad para su tramitación, establecer dicha periodicidad, siempre que sea posible.

Por todo lo anterior, y en uso de las competencias atribuidas en el artículo 6.2 del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se distribuyen las competencias en materia de personal entre los diferentes órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, **RESUELVO:**

Primero.- Modificar la Resolución de 31 de enero de 2019, por la que se acuerda la cobertura por personal funcionario interino mediante el sistema de llamamiento a través de la web del Gobierno de Aragón de determinados puestos de trabajo de la clase de especialidad de Auxiliares Administrativos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, en los siguientes términos:

- El apartado décimo se sustituye por la siguiente redacción:

El 2º y 4º viernes de cada mes, siempre que sea posible, la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios irá actualizando el Anexo I del listado de puestos de trabajo con aquéllos que se encuentren pendientes de provisión en cada momento.

Asimismo, se procederá a actualizar el listado de aquellos candidatos convocados a solicitar los puestos recogidos en el citado Anexo I, según su ordenación en la lista de espera.

Segundo.- Publicar la presente Resolución en la web del portal del Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 20 de marzo de 2019

LA DIRECTORA GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS



M<sup>a</sup> Arántzazu Millo Ibáñez